

Artículo 2.— El Ing. Agrón. Juan David Félix, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 2778, de fecha 27 de febrero de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3565 que confirma en el rango de General de Brigada Piloto, F.A.D., al General de Brigada Piloto, F.A.D., transitorio, Rafael Díaz Bonilla.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3565

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El General de Brigada Transitorio Piloto, F.A.D., Rafael Díaz Bonilla, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República en Estados Unidos de América y Representante de la República Dominicana ante la Junta Interamericana de Defensa, queda confirmado en el rango de General de Brigada Piloto, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO